Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Jorge Iván Rincón Córdoba

C.C. 79'969.434 de Bogotá, D.C.

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos exigidos para optar al título Profesional de

Abogado

en testimonio de lo cual le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, 8 de marzo de 2002 Acta 6232, Folio 408, Libro N° 20.

El Notario Catorce del Círculo de Bogotá, D.C. certifica que la anterior copia coincide con el original que tuvo a la vista
8 MAR 2002
GILBERTO CASTRO CASTRO
NOTARIO CATORCE

Rector

Secretaría

Secretario General

Secretaría General

Anotado: Registro N° 12867, Folio 100, Libro DEEPR-2.
Fecha: Bogotá, mar. 13 de 2002.

Juan Carlos I, Rey de España

i en nom seu el **y en su nombre el**

Rector de la Universitat de Barcelona

atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Jorge Iván Rincón Córdoba

que va néixer el dia 2 d'octubre de 1978, a Ubate (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha superat els estudis de doctorat al

nacido el día 2 de octubre de 1978, en Ubate (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado los estudios de doctorado en el

DEPARTAMENT DE DRET ADMINISTRATIU I DRET PROCESSAL

dins del PROGRAMA DE DRET, en les condicions establertes per la legislació vigent per als posseïdors de títols estrangers no homologats a un títol espanyol de segon cicle, i ha fet constar la seva suficiència en aquesta Universitat, amb la qualificació d' EXCEL·LENT "CUM LAUDE", el dia 2 de juny de 2008, expedeix aquest

dentro del PROGRAMA DE DERECHO, en las condiciones establecidas por la legislación vigente para los poseedores de títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y ha hecho constar su suficiencia en esta Universidad, con la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE", el día 2 de junio de 2008, expide el presente

TÍTOL de DOCTOR

per la

UNIVERSITAT DE BARCELONA

amb caràcter oficial i validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

TÍTULO de DOCTOR

por la

UNIVERSITAT DE BARCELONA

con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 14 de juliol de 2008 **Barcelona, 14 de julio de 2008**

La persona interessada,

Jorge Iván Rincón Córdoba

El Rector en funcions,

Josep Samitier i Martí

La Cap de Gestió Acadèmica,

M. Emília Castells Mentuy

1-BD-026485

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2008/154176		0805404

Visto bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.
por ser el parecer, lo suyo.
24-09-2023
O.M. 16 Abril 1990
- Art° 3° - (B.O.E. 19)
Por la Sección de Títulos,

Segundo Alaguero Aldudo

CLAVE ALFANUMERICA:
1-BD-026485

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:
2008/154176

CODIGO D



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALAGUERO ALDUDO, SEGUNDO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	AUXILIAR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE CASTILLA-LEÓN. ÁREA DE ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à: VALLADOLID	**6. el día** the/le: 14/09/2023
7. por by/par	MOYRON RUIZ , ADERITA JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ47/2023/001933
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature: MOYRON RUIZ , ADERITA

MINISTERIO DE JUSTICIA - VALLADOLID - GERENCIA TERRITORIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

ey de España

en su nombre el

itat de Barcelona

[redacted]

nsiderando que, conforme a las disposiciones y
cunstancias previstas por la legislación vigente,

ón Córdoba

cido el día 2 de octubre de 1978,
Ubate (Colombia), de nacionalidad colombiana,
superado los estudios de doctorado en el

STRATIU I DRET PROCESSAL

ıtro del PROGRAMA DE DERECHO,
las condiciones establecidas por la legislación vigente para los poseedores
títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y
hecho constar su suficiencia en esta Universidad,
la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE",
día 2 de junio de 2008, expide el presente

ÍTULO de DOCTOR

la

NIVERSITAT DE BARCELONA

carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,
faculta al interesado para disfrutar
derechos que a este título otorgan
disposiciones vigentes.

celona, 14 de julio de 2008

cions, **La Cap de Gestió Acadèmica,**

artí

M. Emília Castells Mentuy

O | Registro Universitario de Títulos
0805404

[redacted]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008078 22 MAY 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JORGE IVAN RINCON CORDOBA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79969434, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN DERECHO, otorgado el 14 de julio de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-000329.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 8 de marzo de 2002, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 21 de febrero de 2024, se pudo establecer que el programa de Doctorado en Derecho, ofertado por la Universidad de Barcelona, España, es un Doctorado Oficial regulado por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo de 1998).

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN DERECHO, otorgado el 14 de julio de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA a JORGE IVAN RINCON CORDOBA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79969434, como DOCTOR EN DERECHO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

Nombre de la Entidad que certifica:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4**

INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:	**Cielo A. Vega Navarro**		
Cargo de la persona que expide la certificación:	**Subdirectora de Compras y Contratos**		
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 8°, EDIFICIO SENDAS	**TELEFONO:**	6014823294 Ext 902702
		EMAIL :	licitacion@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	**Fecha de expedición:**	19 de febrero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	JORGE IVÁN RÍNCON CÓRDOBA	**NIT o CC**	79,969,434

CONTRATO NÚMERO:	**00-030-2024**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 222,283,634.00**
VALOR EN LETRAS:	DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE.
FECHA DE INICIO:	8 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales en la preparación y presentación de actos administrativos que se requieran para el desarrollo del nuevo Sistema Especifico de Carrera Administrativa de la DIAN y conceptuar sobre temas relacionados con la Función Pública y en materia Administrativa Laboral.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	327
LINK SECOP II (Consulte en este link todos los documentos del contrato):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5892776&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Calendario	Valor Adicionado o Modificado
1			0	$ 0
2			0	$ 0
3			0	$ 0
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	**327**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 222,283,634.00 Pesos MCTE.**
FECHA FINAL DE TERMINACION:	**31 de diciembre de 2024**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	**$ 220,911,513.00 Pesos MCTE.**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE.**

Observaciones: Los datos aquí consignados se encuentran soportados con la información documental del contrato registrado en la Plataforma del SECOP II y el Informe Periódico de Supervisión N° 11 correspondiente al periodo de diciembre de 2024 publicado en esa plataforma.

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO

Firmado digitalmente por CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Fecha: 2025.02.19 15:13:35 -05'00'

Subdirectora de Compras y Contratos

Elaboró: Yessica Paola Rojas Franco
Revisó: Sylvia Juliana Pineda Sanchez

20242300000454 - GC
Bogotá D.C., 12-01-2024 03:25

CERTIFICACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor JORGE IVAN RINCON CORDOBA, identificado con C.C. No. 79.969.434, suscribió el contrato que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032 DE 2023.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 7 de febrero de 2023

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en derecho laboral y administrativo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar y acompañar a la Coordinación de Talento Humano, en la elaboración de documentos y argumentos jurídicos en el marco de las controversias que se originen con ocasión de la relación legal y reglamentaria de los servidores públicos de la Entidad, en sede administrativa o judicial.
2. Responder las consultas que le dirija la Agencia para la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico, mecanismos alternativos de solución de conflictos y estrategias de defensa en materia de Derecho laboral Administrativo.
3. Emitir conceptos jurídicos en temas de Derecho Administrativo Laboral.
4. Apoyar a la Coordinación de Talento humano en el adelantamiento de mínimo dos (2) capacitaciones en la prevención del daño antijurídico en materia de derecho laboral administrativo. El contenido de las capacitaciones deberá acordarse con el supervisor del contrato.
5. Apoyar a la Coordinación de Talento humano en el adelantamiento de una (1) capacitación en las funciones y responsabilidades de los supervisores durante la ejecución y la liquidación de los contratos.

6. Apoyar a la Coordinación de Talento humano en el adelantamiento de una (1) capacitación dirigida a los contratistas y proveedores de la Entidad, enmarcada en las actividades y responsabilidades que como contratistas desarrollan y su incidencia fiscal y penal.
7. Apoyar a la Coordinación de Talento Humano en la revisión jurídica de la documentación que le sea entregada por el supervisor y que esté relacionada con el objeto contractual.
8. Asistir a las reuniones y comités que le sean requeridas por el supervisor del contrato.
9. Elaborar conceptos sobre temas relacionados con derecho laboral y/o administrativo que sean requeridos por las Direcciones misionales de la entidad.
10. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor las cuales se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 172.617.423), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el 9 de febrero de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El anterior objeto contractual el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Firmado Electronicamente por:
VANESSA CAMILA JIMENEZ ROJAS
No. Radicado: 20242300000454
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Yesika Vargas.

20232000001724 - GC
Bogotá D.C., 09-03-2023 10:31

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual de Jorge Iván Rincón Córdoba identificado con cédula de ciudanía No. 79.969.434 de Bogotá D.C., suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 014 de 2022.

Fecha de suscripción: 14 de enero de 2022.

Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la Gestión de la Dirección de Asesoría Legal y a la Secretaría General, para la asesoría jurídica en materia laboral administrativa, la elaboración de lineamientos de prevención del daño antijurídico derivados del marco de las relaciones laborales administrativas entabladas entre empleados públicos.

Actividades específicas

1. Elaborar documentos de análisis en materia de relaciones laborales administrativas entabladas entre los empleados públicos y el Estado.
2. Responder las consultas que le dirija la Agencia para la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico, mecanismos alternativos de solución de conflictos y estrategias de defensa en materia de Derecho laboral Administrativo.
3. Emitir conceptos jurídicos en temas de Derecho Administrativo Laboral.
4. Realizar mínimo dos (2) capacitaciones en la prevención del daño antijuridico en materia de derecho laboral administrativo. El contenido de las capacitaciones deberá acordarse con el supervisor del contrato.
5. Realizar una (1) capacitación en las funciones y responsabilidades de los supervisores durante la ejecución y la liquidación de los contratos.

6. Realizar una (1) capacitación dirigida a los contratistas y proveedores de la Entidad, según indicaciones del supervisor enmarcada en las actividades y responsabilidades que como contratistas desarrollan y su incidencia fiscal y penal.
7. Realizar la revisión de los formatos o documentos que en materia de responsabilidades en la supervisión de contratos le solicite el supervisor.
8. Realizar la revisión jurídica de la documentación que le sea entregada por el supervisor y que esté relacionada con el objeto contractual.
9. Rendir informes relacionados con la gestión que le sea requerida.
10. Asistir a las reuniones y comités que le sean requeridas por el supervisor del contrato.
11. Asesorar a la Dirección de Asesoría Legal en la elaboración de conceptos que sea requeridos.
12. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor las cuales se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.

Valor total del contrato: será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($171.940.902)** , incluidos los impuestos a que haya lugar.

Plazo de ejecución del contrato: Desde el 14 de enero hasta el 23 de diciembre de 2022.

Estado actual:Ejecutado.

El anterior objeto contractual, el contratista los ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, pensión, ARL) de conformidad con la estabilidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firmado Electronicamente por:
HELVER ALBERTO GUZMAN MARTINEZ
No. Radicado: 20232000001724
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Deniss Velásquez Barrera - Gestión Contractual
Revisó: Paola Diaz - Gestión Contractual

20212300007414 - GC
Bogotá D.C., 28-12-2021 12:05

CERTIFICACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor JORGE IVAN RINCON CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.969.434 de Bogotá D.C suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 044 DE 2021.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de febrero de 2021.

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la Gestión a la Secretaría General, para la asesoría jurídica en materia laboral administrativa, la elaboración de lineamientos de prevención del daño antijurídico derivados del marco de las relaciones laborales administrativas entabladas entre empleados públicos y el Estado y los asuntos especiales de carácter disciplinario que sean requeridos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar documentos de análisis en materia de relaciones laborales administrativas entabladas entre los empleados públicos y el Estado.
2. Responder las consultas que le dirija la Agencia para la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico, mecanismos alternativos de solución de conflictos y estrategias de defensa en materia de Derecho laboral Administrativo.
3. Emitir conceptos jurídicos en temas de Derecho Administrativo Laboral.
4. Realizar mínimo dos (2) capacitaciones en la prevención del daño antijuridico en materia de derecho laboral administrativo. El contenido de las capacitaciones deberá acordarse con el supervisor del contrato.
5. Realizar mínimo tres (3) capacitaciones enfocadas a la socialización de temas de derecho disciplinario, apropiación de conceptos éticos y conductas anticorrupción. El contenido de las capacitaciones deberá acordarse con el supervisor del contrato.
6. Realizar una (1) capacitación en las funciones y responsabilidades de los supervisores durante la ejecución y liquidación de los contratos, y en la socialización del Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
7. Realizar una (1) capacitación dirigida a los contratistas y proveedores de la Entidad, según indicaciones del supervisor, enmarcada en las actividades y responsabilidades que como contratistas desarrollan y su incidencia fiscal, disciplinaria y penal.
8. Realizar la revisión jurídica de los documentos que se generen en materia disciplinaria de acuerdo a la solicitud del supervisor.
9. Realizar la revisión de los formatos o documentos que en materia de responsabilidades en la supervisión de contratos le solicite el supervisor.

10. Prestar apoyo jurídico según solicitud del supervisor, en materia disciplinaria, en casos cuya complejidad ameriten un tratamiento especializado.
11. Analizar, evaluar y emitir conceptos jurídicos relacionados con asuntos de carácter disciplinarios, que requieran un tratamiento especializados por su especificidad y complejidad.
12. Realizar la revisión jurídica de la documentación que le sea entregada por el supervisor y que esté relacionada con el objeto contractual.
13. Rendir informes relacionados con la gestión que le sea requerida.
14. Asistir a las reuniones y comités que le sean requeridas por el supervisor del contrato.
15. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor las cuales se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($146.608.000), IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 18 de febrero de 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El anterior objeto contractual el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Firmado Electronicamente por:
NATALIA MARROQUIN GALVIS
No. Radicado: 20212300007414
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Diana Ureche Gamez, Analista.
Revisó: Sergio Mazo Bohorquez, Gestor.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual de **JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.434, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

- **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 084 de 2025.**

Fecha de suscripción: 6 de febrero de 2025.

Objeto: Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional en la formulación de estrategias de defensa, intervención procesal, acompañamiento de procesos estratégicos en contra del Estado en defensa de los intereses litigiosos de la Nación, así como representar judicialmente a la Entidad en los procesos en los que decida intervenir de acuerdo con criterios previstos en el Decreto 4085 de 2011 y normas reglamentarias.

Actividades u obligaciones específicas

1. Representar judicialmente a la AGENCIA o a las entidades oficiales designadas en procesos judiciales, de acuerdo con los criterios previstos en el Decreto 4085 de 2011, normas reglamentarias y los lineamientos dados por parte del supervisor del contrato.
2. Elaborar o revisar escritos de intervención procesal, recomendaciones, conceptos, lineamientos, formulación y/o revisión de estrategias de defensa en procesos judiciales de entidades públicas, de conformidad con los lineamientos dados por el supervisor del contrato.
3. Preparar e interponer los recursos de ley a que hubiere lugar, y demás actuaciones procesales en defensa del patrimonio público.
4. Ejercer la atención, seguimiento y control permanente de los procesos en los que intervenga y entregar copia original de recibo de todos los memoriales o escritos que se presenten en los procesos judiciales.
5. Asistir y apoyar jurídicamente en los Comités de Conciliación de la Agencia o de entidades oficiales, cuando así lo indique la Agencia.
6. Brindar apoyo en el análisis de los casos y el diligenciamiento de los formatos dispuestos por la Agencia, que se someterán a consideración de la Pre-Instancia, Instancia de selección y/o director(a) general; sustentar ante el director(a) general, la Instancia de Selección, el director(a) de

Defensa Jurídica Nacional y/o o ante los funcionarios que éste delegue, la recomendación jurídica acerca de la postura de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional.

7. Realizar el registro de las actuaciones judiciales desarrolladas en las bases de datos de la Agencia, sistemas operativos y demás herramientas tecnológicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
8. Asistir a las reuniones y participar de las mesas de trabajo de coordinación que sean asignadas por el supervisor del contrato.
9. Apoyar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en las capacitaciones que se desarrollen en el marco de la comunidad jurídica del conocimiento.
10. Apoyar la elaboración y revisión de conceptos, lineamientos y/o documentos estratégicos solicitados por las diferentes dependencias de la Agencia, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.
11. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato.
12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Valor inicial del contrato: por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($124.530.128)**, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

Otrosí N°1: Suscrito el 24 de septiembre de 2025, prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025 y adición por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($28.019.278,80)**, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

Valor total del contrato: por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($152.549.406,80)**, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

Plazo de ejecución con prorroga: Desde el 7 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2025.

Estado actual: **EJECUTADO**

El anterior objeto contractual, el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo este independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido

el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, pensión, ARL) de conformidad con la estabilidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



AMANDA PATRICIA NAUZAN CEBALLOS
Experto 3 G-6

Fecha de expedición 26 de diciembre de 2025